

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 8.000/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por el uso de la Piscina Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados (1) puedan examinar el expediente y presentar las re-

clamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Blázquez, a 1 de septiembre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Francisco Ángel Martín Molina.

(1) De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

-Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.

-Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.